



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

15-10-70921

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Lucas David Tallone (Mat. 200408225), a que se lo autorice a cursar la asignatura electiva del grupo "B" Biofarmacia, de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio ord. 131/94 H.C.S., ya que reúne 347 créditos de los 348 créditos requeridos;

ATENTO:

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 3 a la 5;

A lo aconsejado por la Profesora de la asignatura Biofarmacia, fs.2;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 6) y de Vigilancia y reglamento (fs. 7);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar, por la vía de la excepción, al alumno Lucas David Tallone (Mat. 200408225), a cursar la asignatura Biofarmacia electiva del grupo "B", de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, ya que cumple con lo establecido por la Profesora de la asignatura Biofarmacia bajo los términos del art. 9º del texto ordenado del plan de estudio ord. 131/94 H.C.S.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIECISEIS
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

RESOLUCIÓN Nº

280

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC